Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

DECRETO Nro. 100-16-329
(1 DE OCTUBRE DE 2025)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SP 100-12.03-033 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 cuyo objeto es "**CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y ASOCOMUNAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE100 METROS DE PLACA HUELLA QUE COMUNICA LA VEREDA LA HABANA DEL EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, las funciones de SUPERVISORA en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el asociado ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA, NIT: 900.598.383-7, cuyo objeto es "**CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y ASOCOMUNAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE100 METROS DE PLACA HUELLA QUE COMUNICA LA VEREDA LA HABANA DEL EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde